



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 3034**

**Fecha: 11 de mayo de 2.018**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 15.Mayo.2018.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 15 de Mayo de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 8 de mayo de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 2/18-LAC y Licencia de Obra Mayor número 3/18-LOM, para adaptación de local para ejercer la actividad consistente en salón de juegos sito en Avenida de los Descubrimientos, 124-138, C.C. Las Redes.
  - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 1/16-LOM, para legalización de ampliación de apartamento en edificación plurifamiliar en Calle La Viña del Mar, esquina con Calle Estribor.
  - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 12/18-LOM para almacén de uso privado sito en Camino del Olivo, número 11, parcela 227, acumulándose la Licencia de Obra Menor número 330/17-LON.
  - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 61/18-LOM, para reformas en dos viviendas existentes para convertirlas en una vivienda sita en Calle Estribor, Urbanización Pueblo Marinero, Edificio Reliquia, 7-bajo.
  - 2.5.- Expediente relativo a la contratación de la explotación del servicio de cafetería-bar del Centro de Iniciativas Juveniles Box, sito en calle Severo Ochoa.
  - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de la certificación 2ª y última correspondiente a las obras de Campaña de Aglomerado 2016.
  - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras para el ejercicio de 2018.
  - 2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de Evaluación del Cumplimiento del

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	11/05/2018 10:22:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/05/2018 10:16:38



K00671a147020b0b72707e214b050a17u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a147020b0b72707e214b050a17u>



**Decreto número: 3034**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 11 de mayo de 2.018**

**Secretaría General**

Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Tercera Edad, ejercicio 2017.

2.9.- Corrección de errores en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2018, relativo a la justificación de subvención por la AA.VV. Urbanización Doña Violeta.

2.10.- Expediente relativo a renuncia de la A.VV. Recreo San Pedro de subvención 2017 de "Equipamiento de las Sedes Sociales".

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Ley 1/2018, de 26 de abril, por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

3.2.- Dación de cuenta de Ley 2/2018, de 26 de abril, relativa a la modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

3.3.- Dación de cuenta de Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 4 de mayo de 2018, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España.

3.4.- Dación de cuenta de Orden de 3 de mayo de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	11/05/2018 10:22:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/05/2018 10:16:38



K00671a147020b0b72707e214b050a17u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=K00671a147020b0b72707e214b050a17u>